Barranquilla D.E.I.P., XXX de Diciembre de 2024

Doctor
JUAN FELIPE GARCÍA PÉREZ
Gerente de Sociedades Activas
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES– SAE
Carrera 7 # 32-42 Bogotá D.C. Centro Comercial San Martín
Bogotá D.C.

Cordial saludo doctor García:

Mediante el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES de fecha tres (3) de diciembre de 2021 celebrado entre la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la sociedad Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S. (hoy K-Yena S.A.S.), esa entidad vendió a la sociedad que represento 60.376.624 acciones de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. - Triple A, equivalentes al ochenta y dos punto dieciséis por ciento (82,16%) del capital suscrito de dicha sociedad, por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP $565.000.000.000).

De conformidad con lo previsto en el numeral (ii) de la Sección 2.1. "Compraventa de acciones" del ARTÍCULO 2 del contrato, el saldo insoluto no pagado en los términos del numeral (i) de la misma Sección y Artículo, *"(…) se pagará mediante seis (6) pagos anuales, iniciando en la vigencia 2023 hasta completar el valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Precio de Compra, dichos pagos se realizarán hasta el último día hábil de cada año, discriminados de la siguiente forma: Seis (6) pagos anuales iguales de CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (COP$ 47.083.333.333) cada uno. A los valores pagaderos de cada año se les aplicará el aumento correspondiente a la DTF + cuatro (4) puntos adicionales."* De acuerdo con la liquidación enviada mediante oficio con radicado No. 20245200671671, la próxima cuota por capital e intereses asciende a la suma de COP $53,298,333,333.

Frente al próximo vencimiento de la cuota mencionada, consideramos importante realizar algunas consideraciones sobre la situación financiera de la sociedad Triple A S.A. E.S.P. cuyos dividendos constituyen la fuente de financiación de las obligaciones de esta empresa con la SAE.

Triple A S.A. E.S.P. se encuentra en un proceso de crecimiento y fortalecimiento empresarial. Por esta razón se adelanta la ejecución de proyectos como la culminación de la PTAP de Soledad y mejoramiento de la infraestructura concesionada, obras que requieren de una gran cantidad de recursos. Igualmente, en lo que respecta a la operación de la compañía, se han presentado incrementos significativos en los costos de la energía que representan el 40 % de los costos totales de la empresa, combustible, impuestos, entre otros, circunstancias que han generado presión sobre el flujo de caja disponible, siendo necesario priorizar la caja a atender los pagos a contratistas, proveedores y la ejecución de proyectos esenciales en curso.

La inversión se ha mantenido alcanzando niveles superiores a los cien mil millones anuales, lo cual refleja una necesidad significativa de capital para cumplir con los proyectos en curso y garantizar el buen funcionamiento de la empresa. Además, el hecho de que Fitch haya asignado una calificación de riesgo de AA-, con un límite de endeudamiento de $293,000 millones, implica la racionalización de la capacidad de endeudamiento de la empresa a fin impedir la parálisis de los proyectos en curso. Por otra parte, las restricciones de endeudamiento derivadas de la existencia de covenants establecidos en acuerdos previos, limita su capacidad de aumentar su endeudamiento.

Previendo esta situación la administración de la empresa solicito constituir una reserva para compensar las pérdidas por la convergencia a las NIIF y destinar el saldo de las utilidades a utilidades retenidas. Esto significa

que, aunque la empresa generó una ganancia durante la vigencia 2023, la decisión de la administración y la Asamblea fue no distribuir dividendos sino que dichos recursos se quedarán dentro de la empresa para asegurar su estabilidad financiera, cumplir con las obligaciones y proyectos futuros.

El flujo de caja está siendo priorizado para garantizar la prestación del servicio y cumplir con las obligaciones financieras, a fin de cumplir con los objetivos y la sostenibilidad a largo plazo de la empresa.

Las razones antes expuestas restringen la liquidez con que cuenta la empresa a final de año, pues la caja disponible se ha destinado, como ya se dijo, a garantizar el funcionamiento de la empresa, y por ende, la adecuada prestación del servicio, así como la continuidad en la ejecución de los proyectos de inversión en curso.

Por otra parte, de acuerdo con el contrato celebrado, el pago de regalías al Distrito de Barranquilla también ha aumentado, lo que contribuye a reducir aún más los márgenes de utilidad disponible para repartir entre los accionistas. Dichos recursos son fundamentales para el Distrito pues dadas las circunstancias fiscales por las que atraviesa el gobierno nacional, conocidas por todos, tales como la insuficiencia en el recaudo tributario frente a las proyecciones iniciales, y el alto nivel del servicio de la deuda que debió afrontar este gobierno, ha sido muy difícil para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla obtener el apoyo de la Nación en las cuantías necesarias para financiar proyectos fundamentales para el bienestar de los barranquilleros, tales como el Programa de Alimentación Escolar, la construcción de la malla vial, la atención en salud para la población más vulnerable, la canalización de arroyos, proyectos de acueducto y alcantarillado en diferentes localidades y otros programas y proyectos de vital importancia para la ciudad.

Así las cosas, de la manera más atenta solicitamos la colaboración de esa entidad para prorrogar el plazo de pago de la cuota que vence el próximo 30 de diciembre de 2024 hasta el próximo 30 de junio de 2025, evidentemente con la concomitante causación y pago de intereses a la tasa pactada, es decir DTF + cuatro (4) puntos adicionales.

Agradecemos su comprensión y la atención que preste a nuestra solicitud.

Cordialmente,

CARLOS SARABIA MANCINI
Gerente General
K-YENA S.A.S